

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de mayo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de mayo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 441-2017-R.- CALLAO, 22 DE MAYO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 344-2017-VRI (Expediente N° 01049205) recibido el 05 de mayo de 2017, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación solicita la modificación de la Resolución N° 362-2017-R.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 362-2017-R del 27 de abril de 2017, se aprobó la realización del I CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, así como las bases de dicho concurso, los cuales forman parte adjunta de la correspondiente Resolución; indicándose en el Ítem 4. del Proyecto de Concurso y en el Ítem 8. de la Bases aprobadas, el CRONOGRAMA de ACTIVIDADES;

Que, mediante el Oficio del visto, la Vicerrectora de Investigación solicita la modificación de la Resolución N° 362-2017-R del 27 de abril de 2017, de acuerdo a lo indicado por la Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT) solo en el extremo de los ítems 4 y 8 tanto del Proyecto como de las Bases aprobadas, referente al Cronograma de Actividades de dicho concurso; por lo que se hace necesario dicha modificación a fin de iniciar con las actividades del mencionado Concurso;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR** la Resolución N° 362-2017-R por la cual se aprueba la realización y las bases del **I CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, solo en el extremo correspondiente del Ítem. 4 del Proyecto y del Ítem. 8 de las Bases referidos al Cronograma de Actividades, quedando de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria del concurso	03 de mayo de 2017
2	Presentación de los proyectos	Del 10 de mayo hasta el 14 de julio de 2017
3	Evaluación de los proyectos	Del 17 de julio hasta el 26 de julio de 2017



4	Exposición de proyectos seleccionados	Del 14 de agosto al 18 de agosto de 2017
5	Publicación de proyectos ganadores	23 de agosto de 2017
6	Premiación	Aniversario de la UNAC día designado al VRI

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Órgano de Control Institucional, y dependencias académicas y administrativas, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*César Jauregui*

.....  
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OCI, dependencias académico-administrativas.